

**SANTIAGO, 25 JUNIO 2025**

**RESOLUCION N° 02303 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 05339 de 2012; Resolución Exenta N° 02489 de 2005 que aprueba el Manual de Procedimientos de DIRECAP y Resolución Exenta N° 01732 de fecha 22 de mayo de 2025 y lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N° 416 de fecha 29 de mayo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

**1.** Lo dispuesto en el punto 2.13 de la Resolución Exenta N° 05339 de 2012 que aprueba la Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios.

**2.** Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 02489 de fecha 6 de julio de 2005, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Dirección de Capacación y Postítulos.

**3.** Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 05107 de 2022, que establece requisitos para la aprobación y dictación de programas de cursos de capacitación generados en la DIRECAP de carácter cerrado, cuyo origen sea un requerimiento formal de una institución o entidad externa a la Universidad Tecnológica Metropolitana.

**4.** Que mediante Resolución N° 01732 de fecha 22 de mayo de 2025, se aprobó el Curso **GESTIÓN CULTURAL SOSTENIBLE EN EL TERRITORIO: DESARROLLO DE ECOSISTEMAS CREATIVOS Y TRABAJO CULTURAL**, código 060088, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Dirección de Educación Continua, perteneciente a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, dirigido a agentes y organizaciones que se desempeñan en el sector cultural, artístico y patrimonial pertenecientes a las 16 regiones de Chile.

**5.** El Memorándum N° 416 de fecha 29 de mayo de 2025, y documentación adjunta, del Director de Educación Continua dirigido al Director Jurídico, solicitando gestionar resolución de aprobación del Curso Gestión Cultural Sostenible en el Territorio: Desarrollo de Ecosistemas Creativos y Trabajo Cultural, 1° versión.

**6.** Que, el retraso del acto administrativo se debe a asuntos administrativos por parte de la Dirección encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación con la resolución correspondiente.

**7.** Que, así las cosas, el Memorándum N° 416 de fecha 29 de mayo de 2025, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

**RESUELVO:**

**I. Regularizase y Apruébese, el Curso GESTIÓN CULTURAL SOSTENIBLE EN EL TERRITORIO: DESARROLLO DE ECOSISTEMAS CREATIVOS Y TRABAJO CULTURAL, 1° versión,** que ofrecer la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través del la Dirección de Educación Continua, dirigidos a agentes y organizaciones que se desempeñan en el sector cultural, artístico y patrimonial pertenecientes a las 16 regiones de Chile según se indica:

**II.** El Curso se dictó en la siguiente forma:

- N° Horas : 36 horas cronológicas
- N° de Alumnos : 400 alumnos/as
- Fecha Inicio : 05/05/2025
- Fecha Término : 22/05/2025
- Modalidad : Híbrido
- Refrendación : Folio N°645

**III.** El valor del Curso fue el siguiente:

Forma de Pago	Valor Total	Total, Alumnos
CONVENIO	\$160.000.000	400

El valor del curso se podrá pagar en hasta (una), según lo firmado entre las partes en el Convenio.

**IV.** El Programa es dictado por DIRECAP y el Coordinador Académico es la Sra. Carla Ibacache Calderón.

**V.** Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

**VI.** Autorízase el Presupuesto por Centro año 2025 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

**VII. Impútese** los gastos al Subtítulo 1 "Honorarios", ítem 1.4 y en el Subtítulo 2 ítems 2.4 y 2.6 del Presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuesto de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en Folio N° 645 de fecha 22 de enero de 2025.

**Regístrese y Comuníquese,**

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.06.25 20:39:35 -04'00'

MARISOL  
L  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2025.06.25 12:09:49 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Educación Continua  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Control Presupuestario

**PCT**

PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA

-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO